





BASES CONVOCATORIA "AYUDAS DIPUTACIÓ DE VALÈNCIA" 2018

1. OBJETO

Las ayudas de la Diputació de València son unas ayudas convocadas por el Circuit por encomienda y con financiación de la Diputació. Este programa estará sujeto a las ayudas efectivamente recibidas por parte de la Diputación. El importe presupuestado para el programa 2018 asciende a la cantidad de doscientos dos mil euros (202.000 €).

El objeto de estas ayudas es dar apoyo, a través de la estructura de la *Fórmula de Campeones*, a los mejores pilotos de Karting y Automovilismo de velocidad de la Provincia de Valencia que nos representan en los Campeonatos del Mundo, Europa, España y Comunidad Valenciana.

2. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS

El programa de ayudas de la Diputación (bajo la marca Diputació de València) va dirigido a <u>deportistas de</u> <u>AUTOMOVILISMO DE VELOCIDAD</u> que cumplan con los siguientes requisitos:

- AUTOMOVILISMO Y KARTING: Dirigido a pilotos de automovilismo de velocidad y karting, nacidos en la provincia de Valencia o residentes en ella desde hace al menos 3 años;
- Que tributen en España.
- EDAD MÁXIMA: 25 años para pilotos no profesionales y sin límite para los pilotos profesionales (Elite I y II) así como para las féminas;
- PALMARÉS: Los solicitantes deberán poseer un palmarés reconocido por la Real Federación Española, Federación Valenciana de Automovilismo o la Fórmula de Campeones del Circuito Ricardo Tormo:
- PROGRAMA DEPORTIVO: Los solicitantes deberán presentar un programa deportivo acorde a su nivel y de garantizado cumplimiento, supervisado por la Comisión Técnica (ver abajo);
- RESULTADOS DEPORTIVOS: Los solicitantes deberán haber obtenido resultados deportivos positivos durante el año anterior a la solicitud de la Beca, entre ellos estar entre los tres* mejores pilotos valencianos de su categoría o en caso de ser su primer año, contar con el informe de la Comisión Técnica (descrita posteriormente);

^{*}Nota: La Comisión técnica podría valorar resultados distintos por causas de fuerza mayor







3. CATEGORIAS

Las categorías contempladas son las siguientes:

ÉLITE MUNDIAL I: CAMPEONATO DEL MUNDO DE FÓRMULA UNO (F-1)

- Pilotos Fórmula 1 oficiales: 25.000 €.
- Pilotos Fórmula "E", Gp2, Top Ten. 15.000 €.
- Pilotos Fórmula "E", Gp2, Rookies sin opciones Top Ten 10.000 €.
- Pilotos Mundial de Karting KZ1. Top Ten 10.000 €.

ÉLITE MUNDIAL II: CAMPEONATOS DEL MUNDO DE TURISMOS, GTS, KZ125

- Pilotos mundiales WTCC, WEC, LEMANS SERIES Top Ten. 10.000 €.
- Pilotos mundiales WTCC, WEC, LEMANS SERIES, Rookies sin opciones Top Ten. 8.000 €.
- Pilotos mundial Karting KZ125 (Una Prueba) con opciones Top Ten. 2.500 €
- Pilotos mundial Karting KF125/junior, senior (Una Prueba) Rookies sin opciones Top Ten. 2.500 €.

EUROPEOS DE AUTOMOVILISMO Y KARTING

- Pilotos Cpto. Europeo (Monoplazas) W.S 3.5, Fórmula 3 Euroseries, Euro-Fórmula. Renault Eurocup (formación), 100.000€.
- Open, Renault 2.0, Fórmula 4. (formación) 50.000 €.
- Pilotos Cpto. Europeo (Turismos) GT OPEN y BLACPAIN, TCR, NASCAR. 10.000 €.
- Pilotos Cpto. Europeo y WSK, KZ 125 (formación) 15.000 €.
- Pilotos Cpto. Europeo y WSK, KF 125 (formación) 10.000 €.
- Pilotos WSK Cadete (formación) 7.500 €.







CAMPEONATOS DE ESPAÑA

- Pilotos de primer año con opción Top Ten y de segundo año, con posición 5º o mejor en el año anterior en la categoría Fórmula 4. (Formación) 50.000 €.
- Pilotos de primer año con opción Top Ten y de segundo año, con posición 3º o mejor en el año anterior en la categoría KZ 125 (karting) 10.000 €.
- Pilotos de primer año con opción Top Ten y de segundo año, con posición 3º o mejor en el año anterior en la categoría 125/junior, senior (karting) 7.500 €.
- Pilotos de primer año con opción Top Ten y de segundo año, con posición 3º o mejor en el año anterior en la categoría KF 125 (karting) 5.000 €.

CAMPEONATOS DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

- Pilotos con 1er clasificado en el año anterior en la categoría Junior/ Senior (karting) 5.000€.
- Pilotos con 1er clasificado en el año anterior en la categoría Alevín/ Cadete (karting) 3.000€.

PROGRAMA FÓRMULA DE CAMPEONES

- Pilotos con opción Top Ten categoría Senior/Mujer (karting) Fórmula de Campeones 8.500€ que cubre el 50% del coste del programa.
- Pilotos con opción Top Ten categoría Junior (karting) Fórmula de Campeones. 8.500€ que cubre el 50% del coste del programa.
- Pilotos con opción Top Ten categoría Cadete (karting) Fórmula de Campeones. 4.000€ que cubre el 30% del coste del programa.
- Pilotos con opción Top Ten categoría Alevín (karting) Fórmula de Campeones. 4.000€ que cubre el 30% del coste del programa.

4. SOLICITUD: DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS

DOCUMENTACIÓN

Los aspirantes a las Ayudas de la Diputación de Valencia deberán remitir al Circuit la siguiente información:

- Formulario de solicitud (solicitarlo en: deportivo@circuitricardotormo.com);
- Palmares deportivos (en su caso sellado por la FACV);

^{*}Se realizará selección siempre que haya más de dos pilotos adscritos al programa por categoría.







- Proyecto deportivo acompañado del correspondiente contrato de su acuerdo firmado;
- Libro de familia o certificado de empadronamiento;
- Fotocopia del DNI del deportista y del padre, madre o tutor (en su caso);
- Autorización para participar cumplimentada y firmada por el padre, madre o tutor y compulsada ante notario en el caso de no ir acompañado por alguno de ellos;
- Las calificaciones escolares de la última evaluación o en su caso un certificado de su tutor con el que acredite que progresa adecuadamente en sus estudios;
- Compromiso por escrito de no tener pendiente ninguna sanción deportiva.
- Certificado de titularidad de cuenta bancaria.
- Declaración responsable de hallarse al corriente del pago con Hacienda y con la Seguridad Social.
- Quien, en su caso, este dado de alta en el IAE, deberá aportar el justificante correspondiente.

LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACION

La solicitud, acompañada de toda la documentación arriba referida, deberá enviarse por correo o ser presentada en las oficinas del Circuit antes del **6 de abril de 2018**.

La dirección electrónica del Circuit es: deportivo@circuitvalencia.com.

La dirección postal del Circuit es: Apartado de Correos 101 - Circuit Ricardo Tormo - A-3 Salida 334 C.P 46380 Cheste – VALENCIA.

Nota: En caso de remitir la solicitud por correo postal deberá enviarse el justificante de envío por correo electrónico antes de la fecha citada.

5. SELECCIÓN Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES

Una vez acreditado que la solicitud de la ayuda cumple con los requisitos enumerados en el punto 2 de las presentes bases se aplicarán los siguientes criterios de valoración para la concesión de las becas:

- Para las categorías ELITE MUNDIAL (I y II), EUROPEOS DE AUTOMOVILISMO Y KARTING Y CAMPEONATOS DE ESPAÑA, los criterios de adjudicación de las ayudas serán por palmarés, es decir, de acuerdo a los resultados oficiales hasta la temporada anterior inclusive;
- Para la categoría PROGRAMA FÓRMULA DE CAMPEONES los criterios de adjudicación de las ayudas serán por los resultados de las Pruebas de Selección de la Fórmula de Campeones a celebrar durante el mes de febrero. Los pilotos ayudados en este apartado deberán participar obligatoriamente en el proyecto de la Fórmula de Campeones, y en aquellos campeonatos que esta designe.







La aprobación final de las propuestas recibidas correrá a cargo de una Comisión Técnica constituida por los 5 miembros siguientes (o en quien ellos deleguen):

- Director General del Deporte de la GVA;
- Diputada de deportes de la Diputación de Valencia;
- Director General del Circuit;
- Técnico del Circuit (Comisión Técnica);
- Presidente de la Federación de Automovilismo de la Comunitat Valenciana.

La Comisión se reserva el derecho a cubrir por causa sobrevenida las vacantes en las ayudas que pudieran surgir. Para ello, se considerarán susceptibles incluidos como substitutos, aquellos pilotos de la provincia de Valencia que estén en activo y que, o bien hubiesen quedado en principio excluidos por su valoración o que hubiesen podido cerrar un proyecto fuera de plazo, siempre y cuando cumpliese los requisitos exigidos en el punto 2.

6. PAGO DE LAS AYUDAS, JUSTIFICACION Y GASTOS SUBVENCIONABLES

A) Pago de las ayudas

El pago o aportación de las ayudas variará según cada categoría y se abonará por fases en función del grado de cumplimiento del proyecto deportivo, exceptuando las categorías de promoción cuyas ayudas se entregarán de acuerdo a la normativa de la Fórmula de Campeones publicada en la web del Circuito (www.circuitvalencia.com)

En términos generales el plan de pagos seguirá un esquema similar al siguiente:

- 30% del importe total tras la firma del acuerdo de adhesión al programa o bien a mediados de Marzo, una vez aportados los bocetos de donde irá situada la marca tanto en los soportes como en la indumentaria.
- 20% después de la 2ª carrera y antes de la finalización del 2º trimestre del año, tras acreditar sus resultados mediante la remisión al Circuito del dossier de prensa con sus apariciones; Importante, en todas las fotos debe de aparecer claramente el logo de la diputación.
- 30% después de la 4ª carrera y antes de la finalización del 3 trimestre del año tras acreditar sus resultados mediante la remisión al Circuito del dossier de prensa con sus apariciones; Importante, en todas las fotos debe de aparecer claramente el logo de la diputación.







- 20% después de la 5ª carrera y durante el 4º trimestre, tras presentar el piloto la memoria deportiva del año, que incluirá un resumen con las apariciones en medios, así como de las actividades deportivas, participación y clasificaciones en pruebas y resultados que haya obtenido, además del detalle del aprovechamiento de ayuda de la Diputación de Valencia.

En el supuesto de incumplimiento del proyecto o variación sustancial de las condiciones del beneficiario, las ayudas podrán dejarse sin efecto o incluso requerirse su reintegro.

B) Justificación

Las facturas que justifican los gastos subvencionables deberán ir en cualquier caso a nombre del PILOTO.

Los conceptos de los gastos subvencionables de estas facturas deben estar debidamente <u>desglosados</u> . A su vez, se deberá presentar el justificante de pago de los mismos, desde una cuenta del piloto o madre/padre/tutor si el piloto es menor de edad).

En el caso de que presenten <u>facturas del equipo a nombre del piloto</u>, de igual modo deben aparecer todos los conceptos de gastos subvencionables desglosados, y el piloto debera de aportar justificante de pago de esa factura desde una cuenta del piloto o madre/padre/tutor (si el piloto es menor de edad) al aquipo. Deberá asimismo aportarse el documento la relación contractual entre el equipo y el piloto.

En todo caso, los pagos se realizarán siempre al piloto. (o a la cuenta del padre/madre o tutor en caso de que sea menor de edad).

C) Gastos Subvencionables

Se considerarán gastos subvencionables los siguientes conceptos:

- ✓ Gastos de Inscripciones a los campeonatos.
- ✓ Gastos de licencias y seguros necesarios.
- ✓ Gastos de preparador físico.
- ✓ Gastos de preparador mental coaching.
- ✓ Gastos de alguiler de circuitos para entrenamientos.
- ✓ Gastos de gasolina de los vehículos PARA LAS COMPETICIONES.
- ✓ Gastos de mecánicos.
- ✓ Gastos de técnicos telemétricos.
- ✓ Gastos de técnico de pista.
- ✓ Gastos de recambios del vehículo de competición (chasis, motor, fibras, electrónica, adquisición de datos).
- ✓ Gastos alquiler del vehículo competición.







- ✓ Gastos de neumáticos de competición.
- ✓ Los gastos de indumentaria personal para competir (Mono, casco, guantes etc.)
- ✓ Gastos de alojamiento y manutención en las fechas de competiciones y entrenamientos para estas, que se adjunte calendario de estos.

Gastos de manutención y estancia. (En restaurantes, hoteles y demás establecimientos de hostelería, devengadas por gastos en municipio distinto del lugar de entrenamiento habitual del piloto y del que constituya su residencia, siempre que se justifique la realidad del desplazamiento y se aporte calendario con las fechas de las competiciones y entrenamientos). El piloto deberá acreditar el día y lugar del desplazamiento, así como su razón o motivo. Únicamente los gastos correspondientes al piloto y, en caso de que fuera menor de edad, los gastos de su padre, madre o tutor legal, uno de ellos.

1.º Cuando se haya pernoctado en municipio distinto del lugar de entrenamiento habitual del piloto y del que constituya su residencia, las siguientes:

Por gastos de estancia, los importes que se justifiquen.

Por gastos de manutención, 53,34 € diarios, si corresponden a desplazamiento dentro del territorio español, o 91,35 € diarios, si corresponden a desplazamientos a territorio extranjero.

2.º Cuando **no** se haya pernoctado en municipio distinto del lugar de entrenamiento habitual del piloto y del que constituya su residencia:

Por gastos de manutención, 26,67 € ó 48,08 € diarios, según se trate de desplazamiento dentro del territorio español o al extranjero, respectivamente.

- ✓ Gastos de billetes de avión (en el caso de que sea menor, se admitirá el gasto de un acompañante)
- ✓ Gastos de alquiler de coche, furgón o autocaravanas para las fechas de competiciones y entrenamientos.

Gastos de locomoción. Siempre que se justifique la realidad del desplazamiento y se aporte calendario con las fechas de las competiciones y entrenamientos. El piloto deberá acreditar el día y lugar del desplazamiento, así como su razón o motivo. Únicamente los gastos correspondientes al piloto y, en caso de que fuera menor de edad, los gastos de su padre, madre o tutor legal, uno de ellos.

- a) Cuando el pilote utilice medios de transporte público, el importe del gasto se justificará mediante factura.
- b) En otro caso, la cantidad que resulte de computar 0,19 € por kilómetro recorrido, más los gastos de peaje y aparcamiento que se justifiquen.

En ningún caso serán gastos subvencionables:

La gasolina correspondiente a los desplazamientos.

Las facturas derivadas de productos farmacéuticos y protésicos, así como material informático.







7. OBLIGACIONES POR PARTE DEL PILOTO

OBLIGACIONES DE CARÁCTER GENERAL

Todo piloto adherido al programa de ayudas de la Diputació de València se obligará de forma general a las siguientes:

- Cumplir con la totalidad del programa deportivo presentado o en su defecto, justificar debidamente la no finalización del mismo;
- Informar inmediatamente al Circuit de cualquier cambio en las condiciones con las que accedió como beneficiario a las ayudas.
- A partir de una ayuda superior a 16.000 €, el piloto deberá firmar un segundo contrato como *Piloto Circuit*, además de firmar el pertinente contrato con el Circuit por las ayudas.
- Acudir a los actos y presentaciones que tanto el Circuit como la Diputación pudiesen requerir, obviamente siempre dentro de un límite razonable.
- Aportar antes de la firma del contrato un boceto del diseño del vehículo y soportes donde aparecerá la marca "Diputació de València". Quedan exentos de la mencionada obligación los pilotos de las categorías del proyecto Fórmula de Campeones, puesto que ya la llevan integrada;
- Tras cada carrera o aparición pública relevante, el piloto remitirá al Circuit una foto y un breve texto explicativo para su archivo y su uso en los canales oficiales del Circuit y/o Diputación de Valencia a modo de resumen de cada una de las carreras de la temporada. Al final de la temporada el piloto enviará al Circuit un dossier de prensa que recoja sus apariciones en los medios de comunicación acompañado de un informe/balance de la temporada.
- Todos los pilotos se adhieren a un compromiso de juego limpio y comportamiento ético.

8. INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS BASES

La Comisión Técnica se reserva el derecho de interpretación ante cualquier controversia surgida del tenor literal de las presentes bases.







9. INFORMACION

Cualquier solicitud de información, así como cualquier otro requerimiento, reclamación o consideración referente al programa de Ayudas de la Diputación *de Valencia* deberá dirigirse directamente al Circuit.